

ciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Nazaret Gómez Ferreira, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.3.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352/1994/21/00007, relativo al menor R.D.S.G., por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada con fecha 28 de julio de 1997, por la que esta entidad pública acordó la declaración legal de desamparo del menor R.D.S.G., y a su vez, cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección de Menores «Virgen de Belén», de Huelva.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección 352/1994/21/00007 al haber alcanzado R.D.S.G., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 19 de marzo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2002/21/0121.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.4.06, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2002-21-0121 al padre, don José Antonio Ruiz Castellano, de la menor M.R.P., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas al haber cumplido M.R.P. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 5 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Judicial, adoptada en el expediente de desamparo núm. 352-2004-21-0063.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha

12.4.06, adoptada en el expediente de desamparo núm. 352-2004-21-0063, a los padres don Constantin Nitu y doña Tanta Nitu relativo a la menor N.N., por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de la menor N.N., con las personas seleccionadas a tal fin.

2. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones firmado al efecto.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Unidad Familiar núm. 1 de Ayamonte (Huelva).

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 12 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el procedimiento de declaración de no existencia de desamparo núm. 353-2005-21-000192.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.4.06, adoptada en el procedimiento de declaración de desamparo núm. 353-2005-21-000192, relativo a la menor D.G.M., a la madre de la misma doña Manuela Muñoz Martín por el que se ACUERDA:

1. Declarar la no existencia de desamparo de la menor D.G.M.

2. Derivación del expediente de la menor a los Servicios Sociales de la zona para la realización del seguimiento correspondiente.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 10 de enero de 2006, a doña Rosario Blancas Pavón.*

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 de

la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 concedida a doña Rosario Blancas Pavón una subvención de 280 € para una ayuda individual para personas mayores (prótesis dental).

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2004 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

#### ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 19 de abril de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Victoria Fernández Domínguez.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del Expte. sancionador AL/2006/86/AG.MA/PA.*

Núm. Expte.: AL/2006/86/AG.MA/PA.

Interesado: José Corral Carreño.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2006/86/AG.MA/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/86/AG.MA/PA.

Interesado: Don José Corral Carreño.

DNI: 27167687-H.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Tipificada en el artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental (el incumplimiento de la Normativa Ambiental que sea de aplicación al proyecto o actividad), siendo calificable como grave según el artículo 80 de esa Ley.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 17 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/1187/G.C./PES, HU/2005/227/G.C./CAZ, HU/2005/892/G.C./CAZ, HU/2005/858/G.C./EP.*

Núms. Exptes.: HU/2005/1187/G.C./PES, HU/2005/227/G.C./CAZ, HU/2005/892/G.C./CAZ, HU/2005/858/G.C./EP.

Interesados: Don Luis Miguel Velasco Lucena (28662814-F), don Manuel Vivas Ramos (48925742-G), don Francisco Bayo Palomino (29688026-V), don Isidro Beltrán Portillo (48819698-J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/1187/G.C./PES, HU/2005/227/G.C./CAZ, HU/2005/892/G.C./CAZ, HU/2005/858/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00025/2005, del monte «Dunas de Isla Cristina», con Código HU-10016-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

**AGRÍCOLA LA REDONDELA SA**  
**ALFONSO MAZA RODRÍGUEZ**  
**ÁLVARO FERRER COMERCIO INTERNACIONAL SA**  
**AMALIA GONZÁLEZ INFANTE**  
**ANA MARÍA RESINO FERNÁNDEZ**  
**ÁNGEL PÉREZ CABALLERO**  
**ANTONIO ALCANTARA CARBALLIDO**  
**ANTONIO CAMACHO REINA**